

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 2 de agosto de 2018, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. Expediente nº: 243/2018.

CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA TEATRO MUNICIPAL EN CALLE ORIENTE FASE 3. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ACUERDO PLENARIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En sesión plenaria de 2 de agosto de 2018 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal Fase 3 en Brea de Aragón, redactado por el arquitecto José Morales Martínez, que asciende a un importe de 283.185,24 euros, IVA incluido.

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Remodelación de Edificio para Teatro Municipal en calle Oriente Fase 3, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. José Morales Martínez convocando su licitación.

Aprobar el gasto correspondiente de 283.185,25 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.3330.60401 (Teatro Municipal en calle Oriente 3ª Fase).

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto técnico de la obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEGUNDO. El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-08-2018.

El plazo de presentación de ofertas (26 días naturales) terminó el 04/09/2018, conforme al anuncio de licitación.

TERCERO. La Mesa de Contratación se reunió el 6 de septiembre de 2018.

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado

Licitador	Oferta			
	Importe	IVA	Diferencia respecto de la media aritmética de las ofertas	Diferencia respecto del tipo de licitación
Reformas Integrales Brea SLU	218.812,40	45.950,60	4,89%	-6,5%
Construcciones Faivel SL	205.012,64	43.052,65	-1,73%	-12,4%
Construcciones Hernández Benedí S.L.	209.890,00	39.879,10	0,61%	-10,3%
Proviser Ibérica S.L.	198.891,49	41.767,21	-4,66%	-15,0%
Jocarcon S.L.U.	210.465,28	44.197,71	0,89%	-10,1%
Media aritmética de las	208.614,			

ofertas presentadas	36
Tipo de licitación precio estimado	234.037, 40

Efectuada la valoración, tras la aplicación del criterio de precio indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación propuso al Pleno, como Órgano de contratación, Propuesta de Adjudicación del contrato de "Remodelación de edificio para Teatro Municipal en calle Oriente Fase 3", a Proviser Ibérica S.L., por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

CUARTO. En fecha 13-09-2018 se requirió a Proviser Ibérica S.L mediante comunicación electrónica para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituyera la garantía definitiva, así como que acreditara su capacidad, solvencia económica, financiera y técnica.

En fecha 19-09-2018 Proviser Ibérica S.L presenta en el Ayuntamiento de Brea de Aragón la documentación exigida en el párrafo anterior, según consta en certificación del Secretario-Interventor.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con el informe del Secretario-Interventor, y con lo establecido en los artículos 131, 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SE ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de remodelación de edificio para Teatro Municipal en calle Oriente fase 3ª en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas **a: Proviser Ibérica S.L.**

Importe de adjudicación: 198.891,49 euros y 41.767,21 euros de IVA, que suman 240.658,70 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Precio, conforme a la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a Proviser Ibérica S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2017.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable del Secretario Interventor y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más en el Boletín Oficial de la Provincia nº 149 de 02-07-2018 y en el Tablón de Anuncios, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Brea de Aragón del ejercicio 2017.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.257.778,15	939.085,66		318.692,49
b) Operaciones de capital	208.727,37	279.589,98		-70.862,61
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.466.505,52	1.218.675,64		247.829,88
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	146.292,57		-146.292,57
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	146.292,57		-146.292,57
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.466.505,52	1.364.968,21		101.537,31
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			43.472,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			70.270,67	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-26.798,04	-26.798,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				74.739,27

Acta de la Sesión plenaria de 4 de octubre de 2018

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		240.713,46
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		148.012,57
430	- (+) del Presupuesto corriente	144.735,27	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	3.224,39	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	52,91	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		76.310,21
400	- (+) del Presupuesto corriente	50.654,40	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	4.064,02	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.591,79	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		312.415,82
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		1.982,85
	III. Exceso de financiación afectada		70.270,67
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		240.162,30

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.428.093,00
Modificaciones de créditos	113.329,29
Créditos definitivos	1.541.422,29
Gastos Comprometidos	1.364.968,21
Obligaciones reconocidas netas	1.364.968,21
Pagos realizados	1.314.313,81
Obligaciones pendientes de pago	50.654,40
Remanentes de crédito	176.454,08

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.428.093,00
Modificaciones de previsiones	113.329,29
Previsiones definitivas	1.541.422,29
Derechos reconocidos netos	1.466.505,52
Recaudación neta	1.321.770,25
Derechos pendientes de cobro	144.735,27
Exceso previsiones	74.916,77

4. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Adjudicación de contrato menor de obras de “Urbanización de la calle Tripería Fase 2”.

Tramitado expediente nº248/2018, publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con un presupuesto base de licitación IVA excluido de 35.535,20 euros, mediante Resolución de Alcaldía 2018-69 de 10-08-2018 se adjudicó a Construcciones Hernández Benedí S.L.U. el contrato de la obra de “Urbanización de la calle Tripería Fase 2”, con un importe de 27.704,39 euros y 5.817,31 euros de IVA, que suman 33.521,70 euros, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Adjudicación de contrato menor de obras de Renovación de redes y pavimentación de la calle Tenerías.

Tramitado expediente nº265/2018, publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con un presupuesto base de licitación IVA excluido de 18.005,13 euros, mediante Resolución de Alcaldía 2018-97 de 26-09-2018 se adjudicó a Broker y Gestión Constructiva S.L. el contrato de la obra de “Renovación de redes y pavimentación de la calle Tenerías”, con un importe de 15.484,91 euros y 3.251,83 euros de IVA, que suman 18.736,74 euros.

Adjudicación de contrato menor de obras de “Plaza sur Museo del Calzado”.

Tramitado expediente nº264/2018, publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante con un presupuesto base de licitación IVA excluido de 34.619,92 euros, mediante Resolución de Alcaldía 2018-98 de 26-09-2018 se adjudicó a Broker y Gestión Constructiva S.L. el contrato de la obra de “Plaza sur Museo del Calzado”, con un importe de 25.140,46 euros y 5.279,50 euros de IVA, que suman 30.419,96 euros.

Próximamente se van a realizar **obras en el Cementerio Municipal** con el fin de mejorar el trazado y urbanización en algunas zonas del mismo. Por dicho motivo se están tramitando expedientes de permutas de antiguas sepulturas, a cuyos titulares de derechos se les compensará, a su elección, con un nicho o un columbario.

Banda de Música Municipal. Tras la renuncia de José S. Salvador se ha contratado como nuevo director de la Banda Municipal de Música a Antonio Mas. Debido a que en la actualidad solo hay 13 miembros se está animando a los jóvenes a formar parte de la Banda. También se realizan gestiones con los componentes de la Banda de Morés para que puedan recibir una formación conjunta con la de Brea de Aragón y participen en las actuaciones.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Ángel Gil manifiesta que miembros de la directiva del Club de Fútbol Brea le han dicho que hay una higuera detrás del banquillo y que es preciso retirarla.

El Sr. Alcalde toma nota de la petición.

D. Fernando Sainz expone que la máquina compactadora de cartón del Polígono Río Aranda lleva una semana sin funcionar y se encuentran cartones sueltos.

El Sr. Alcalde responde que los vio y ordenó recogerlos. Aun cuando la compactadora no sea competencia del Ayuntamiento ni de la Comarca, sino

de los empresarios, se pondrá interés en el que el servicio funcione correctamente.

D. Miguel Ángel Gil se interesa por la inspección de los tablados de las peñas realizada por el Arquitecto Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que tras su examen el arquitecto indicará las deficiencias de seguridad que haya que subsanar.

D^a M^a Nora Muñoz pregunta por las actuaciones para la retirada de los símbolos franquistas.

D^a I. Concepción Barriga responde que se está trabajando en esta materia.

D^a R. Elena Barcelona advierte que una farola situada en Carretera de Aranda se encuentra cada vez más inclinada.

El Sr. Alcalde contesta que ha tratado este hecho con la empresa que mantiene el alumbrado y que o bien se enderezará (si es posible) o bien se colocará junto a la fachada.

D. Fernando Sainz informa que en el curso de las obras de renovación de redes de agua y alcantarillado de la calle Tripería, ha recibido quejas de propietarios de viviendas por el elevado precio de traslado del contador existente en la vivienda a la pared de la calle (alrededor de 300 euros).

El Alcalde responde que se indicó a los vecinos de la calle Tripería que esa labor de colocación del contador en la pared la podían encargar al fontanero de su elección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas del cuatro de octubre de dos mil dieciocho, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 4 de octubre de 2018 fue aprobada en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2018.

Brea de Aragón.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.